

Agenda Digital

2015-19

Cumplimiento Ley de
Gobierno Electrónico



Decreto Ejecutivo No. 205 de 9 de marzo de 2010 reglamenta la Ley 65 de 30 de octubre de 2009

Artículo 5. *Facultad de Planificar*

- La AIG formulará planes bianuales de políticas y planes nacionales de Innovación Gubernamental.
- La AIG indicará cómo las **políticas y los planes propuestos beneficiarán a la ciudadanía y a la eficiencia y productividad del aparato gubernamental.**
- Estos planes deberán **impulsar la transparencia** de la gestión gubernamental.
- Se acordará con las entidades respectivas, los **recursos financieros que deberán asignar para la ejecución de programas y proyectos,** y la forma de recuperación de los gastos incurridos por la AIG.

Ley 83 de 9 de noviembre de 2012

Artículo 18 *Simplificación Administrativa*

Artículo 19 *Mejoramiento Continuo*

- Las instituciones deberán elaborar anualmente un **plan de simplificación progresiva de trámites y procesos administrativos vinculados a los usuarios**, debe ser aprobado por la AIG para su publicación en el Portal Oficial “PanamaTramita”
- Las instituciones deberán elaborar una agenda digital institucional para presentar a la AIG que incluya las **iniciativas de modernización tecnológicas programadas a corto, mediano y largo plazo**.
- Es de carácter obligatorio que las instituciones presenten el **plan operativo anual (POA)** del año siguiente, en el último trimestre de cada año.

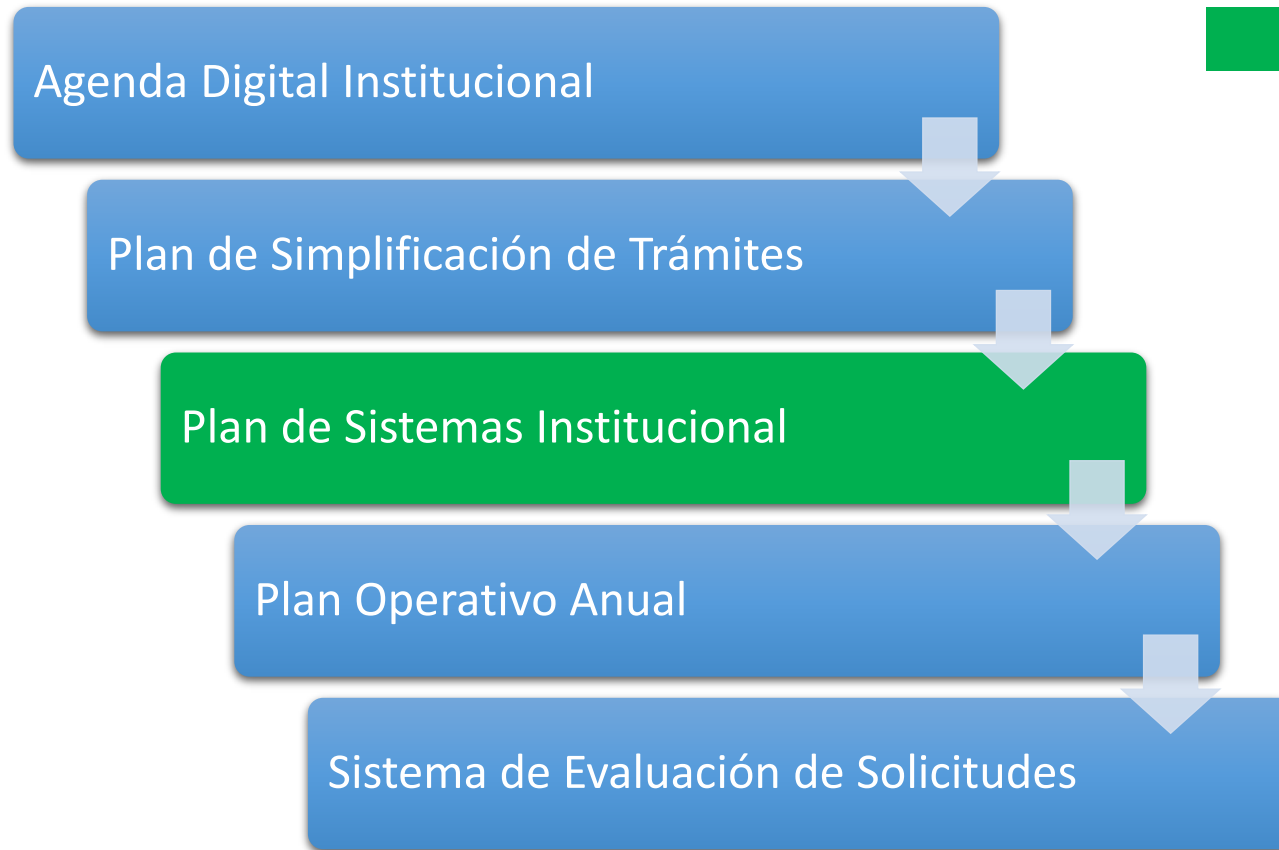
Resumen de la Ley y Reglamento 83



- Foco en **simplificación de trámites**, evitando discriminaciones a los ciudadanos.
- **Igualar el trámite electrónico al trámite en papel** en sus consecuencias en las Entidades de Gobierno y jurídicas.
- Todos los trámites deben estar descritos en detalle en **PanamáTramita**, actualizados, e indicando si existen en forma electrónica.
- **No exigir al ciudadano información que resida en BBDD** de las Entidades de Gobierno. Incrementar el uso de la **interoperabilidad**.
- Devolver al ciudadano toda la información recogida en papel, las entidades deben incorporarla digitalmente al trámite. Las entidades deben disponer de una **gestión documental completa**, desde la entrada de los documentos a su archivo electrónico.
- Potenciar el uso de la **firma electrónica** al menos en la parte de los funcionarios.
- Uso del **Portal Nacional de Pagos** para el pago de impuestos, tasas, abandono de los cheques en papel e incrementar el uso de las transferencias por ACH.
- Buscar la **propiedad intelectual del Estado** de los desarrollos y aplicaciones y la reutilización de las mismas por distintas entidades.

Propósito

- Conocer los planes de uso de la tecnología para mejorar los servicios y experiencia del ciudadano.
- Poder consolidar la información, coordinar la acción de las distintas entidades para mejorar la planificación, eficiencia, inversión y capacidades de las entidades de Gobierno en relación con la tecnología.
- Colaborar en la estructuración de los proyectos tecnológicos, asegurando la sostenibilidad de las iniciativas.
- Anticipar plataformas, aplicaciones y soluciones interinstitucionales.
- Coordinación y racionalización de recursos para generarle ahorros al Estado, agregación de compras para obtener descuentos.

Visión



-  Obligatorios por Ley 83
-  Instrumento para enlazar los planes

Documentación Requerida

Obligatoriedad de entrega por parte de todas las instituciones gubernamentales de los siguientes documentos:

1. Agenda Digital Institucional

Contiene los planes estratégicos de la institución a corto, medio y largo plazo, con impacto de la tecnología. Detalle de iniciativas para mejorar el servicio al ciudadano y Empresas. Debe estar alineado con el PEG, debe identificar ahorros y mejoras.

2. Plan de simplificación de trámites y procesos administrativos vinculados a los usuarios

Contiene los proyectos destinados a mejorar la relación con los ciudadanos y empresas, la reducción de burocracia y mejora de productividad.

No todos deben ser tecnología, puede haber desaparición de trámites, mejora, optimización.

3. Plan de Sistemas

Contiene el plan del CIO para la sostenibilidad de la institución a 5 años, el detalle de los OPEX y CAPEX para el mantenimiento y mejora de los sistemas, planes de adquisición de licencias de software, necesidades de infraestructura, HW,...

4. Plan operativo anual

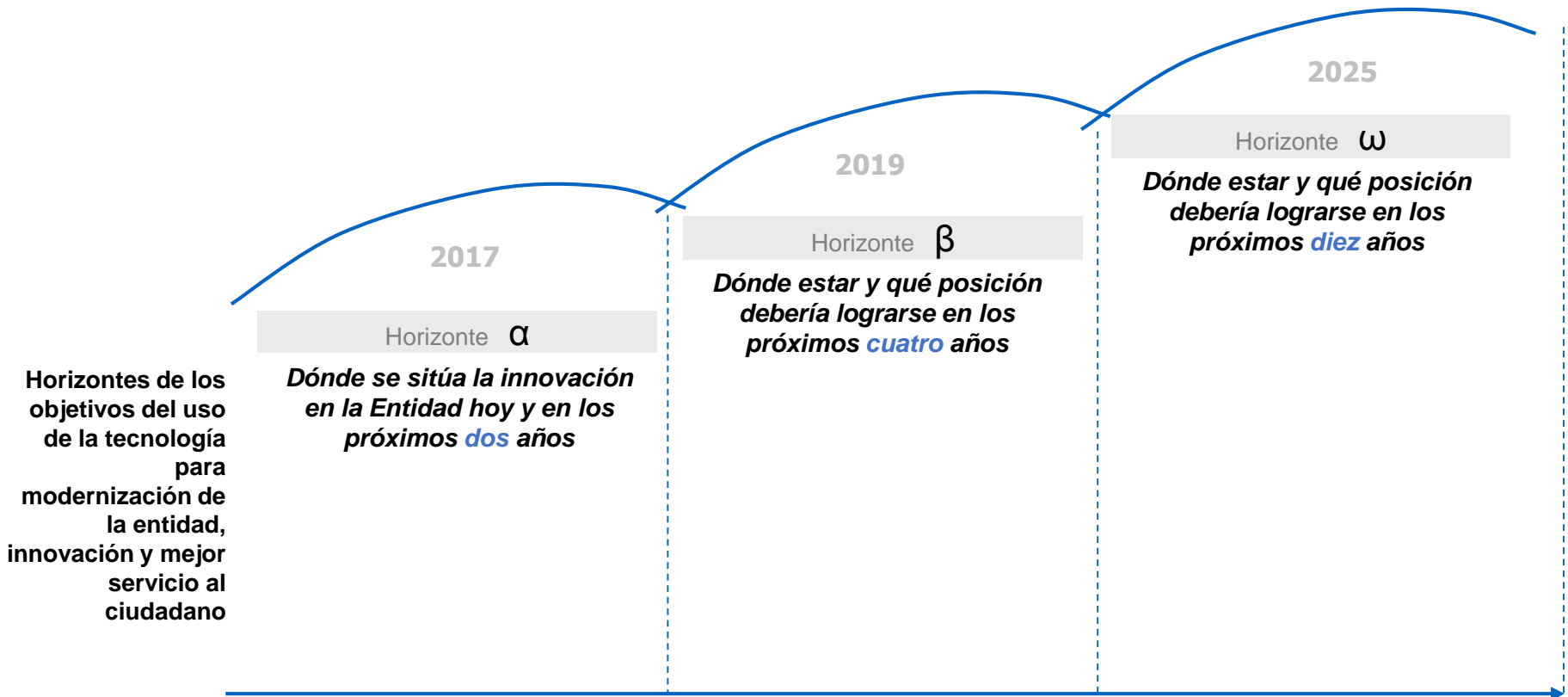
Contiene el planeamiento la de los proyectos presupuestados y aprobados.

Marco Estratégico

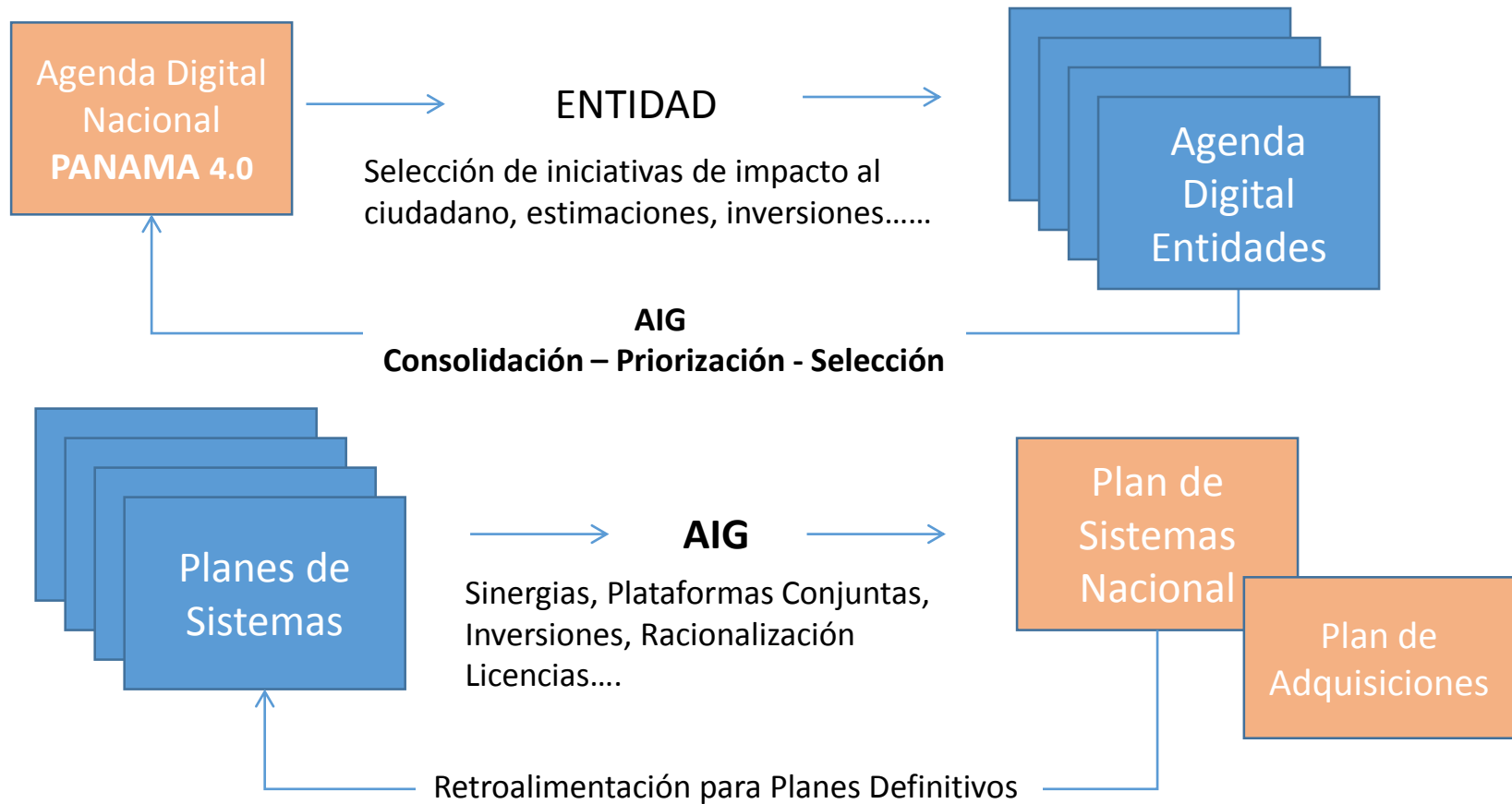
- En la reflexión estratégica de la Agenda Digital la entidad deberá basarse como guía y ayuda la siguiente documentación :
 - Plan Estratégico de Gobierno y sus Metas
 - Plan Estratégico Institucional (en caso de existir)
 - Plan Nacional de Competitividad
- Otros documentos referentes son:
 - Agenda Digital Estratégica AIG 2014-2019
 - Lineamientos de la AIG, Normas de Cumplimiento, Consideraciones
 - PENCYT 2014-2019
 - Foros del Centro Nacional de Competitividad

Agenda Digital

Las Entidades deberán plantear unos objetivos a corto, medio y largo plazo



Consolidación de Agendas y Planes para mejora continua



Enlace con la Unidad de Modernización

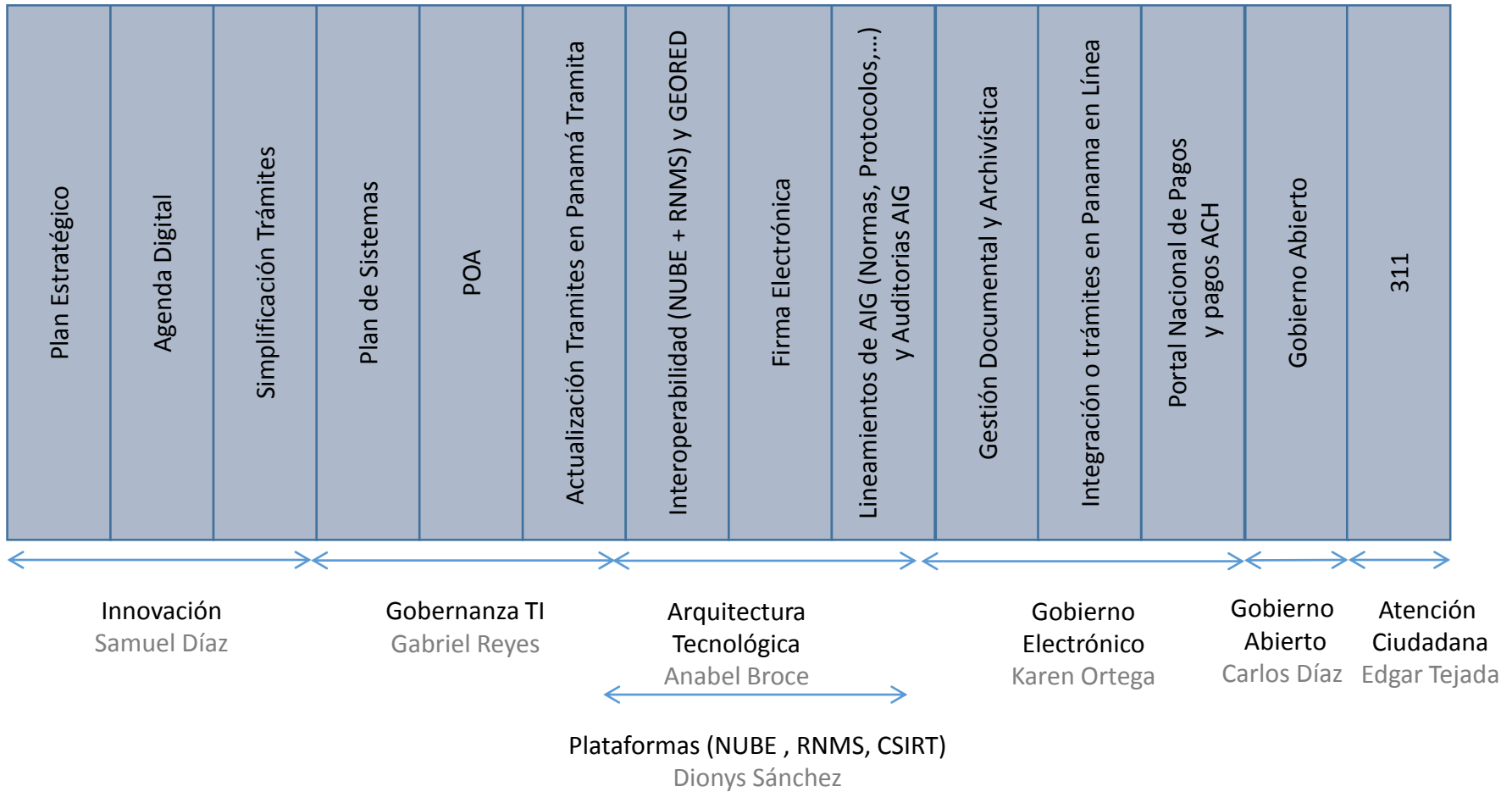
Cada Entidad debe nombrar a sus enlaces para la preparación de la información:

- **Enlace estratégico** (conocer los planes de la entidad, el impacto del PEG, detalle de las grandes iniciativas a abordar)
- **Enlace tecnológico** (debe colaborar con el enlace estratégico en medir en la parte de tecnología y sistemas de las iniciativas a desarrollar)

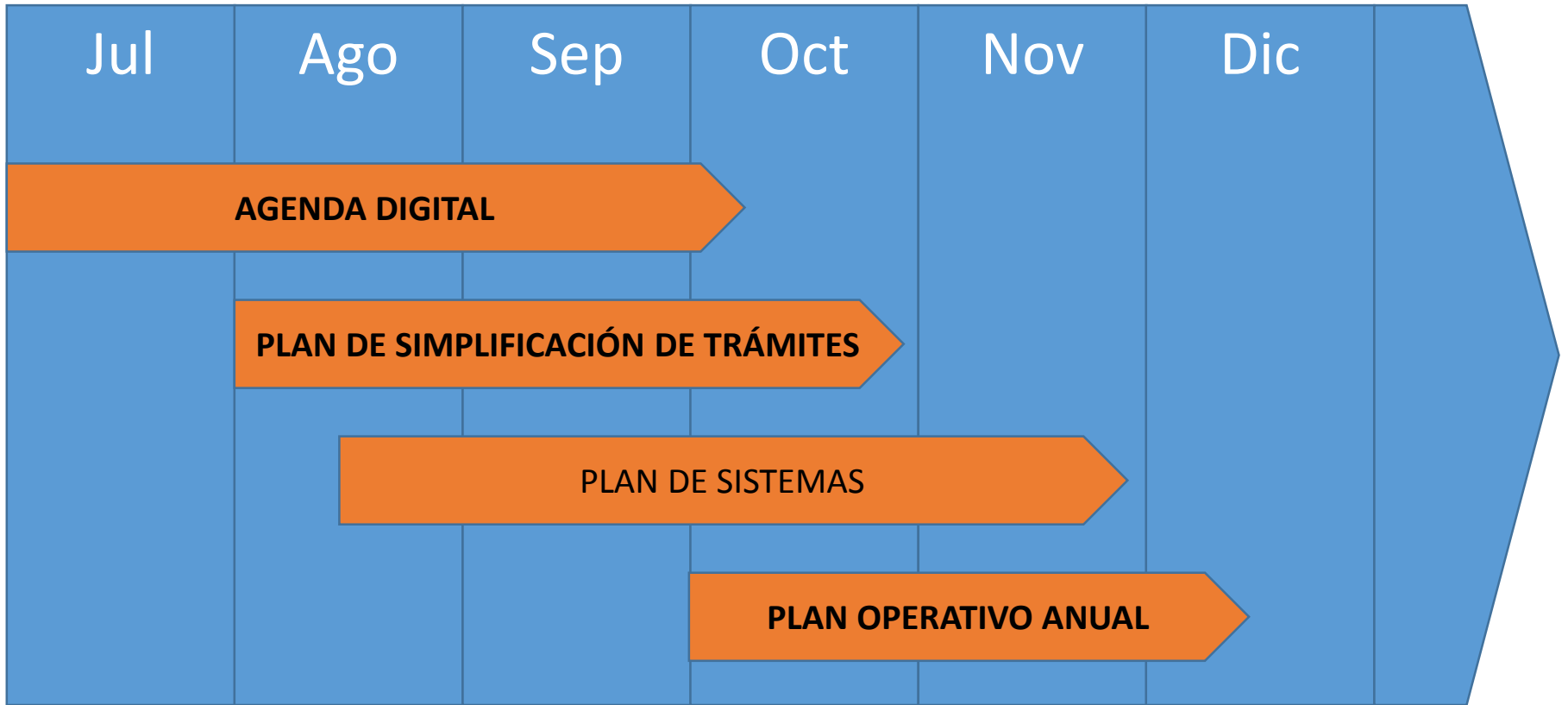
Entendemos que la comunicación será distinta en función del tamaño y tipo, por eso dividimos las entidades en 3 grupos

- Grandes (2 coordinadores de entidades bajo la entidad)
 - Medianas (2 enlaces)
 - Pequeñas (1 enlace)
- El responsable bien sea el CIO de la entidad, el responsable de tecnología u otro cargo debe tener una visión global de los proyectos a desarrollar desde su concepción en la Entidad, conocimiento del presupuesto, planes de inversión, funcionamiento,....

Enlaces en AIG



Cronograma Projectado



Metodología

Talleres con entidades representativas para establecer un método de trabajo para la atención de las demandas que establece la Ley 83 de Gobierno Electrónico.

Talleres para capacitación, coordinación de acciones con las entidades

- Esquemas y estructuras de documentación
- Coordinación componentes financieros y presupuestarios (MEF)
- Sesiones de seguimiento individuales

Completar la información en las entidades para someterla a la AIG

Guía de Cumplimiento

2 = Cumplimiento
 1 = Parcial (explicar)
 0 = No cumple (observaciones y metas)

Plan Estratégico	Agenda Digital	Simplificación Trámites	Plan de Sistemas	POA	Actualización Tramites en PanamáTramita	Interoperabilidad (NUBE + RNMS) GEORED	Uso de Firma Electrónica	Lineamientos de AIG (Normas, Protocolos,...) y Auditorias AIG	Devolución documentación a ciudadanos	Integración o trámites en Panama en Línea	Portal Nacional de Pagos y pagos ACH	Gobierno Abierto	Atención Ciudadana (311)		
MEF	Art 19	Art 18		Art 19	Art 4.15	Art 9	Art 8	Art 16	Art 4.11	Art 5	Art 20	Art 4.17	Art 4.16	Total	%
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	28	100

La entidad debe asegurar avances hacia el cumplimiento de la Ley 83 para el 2019



www.innovacion.gob.pa

   InnovacionPma

